



Sentencia número: 181/2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, dieciocho de junio dos mil dieciocho.

Visto para resolver los autos del expediente número 974/2017, relativo al juicio de interdicto para recuperar la posesión de un bien inmueble, promovido por ***** en contra de ***** y *****.

Resultando.

Único. Mediante escrito presentado el trece de octubre de dos mil diecisiete, compareció ***** a promover acción interdictal para recuperar la posesión de un inmueble, en contra de ***** y ***** , reclamando las siguientes prestaciones:

- A).- *La restitución inmediata a mi favor, del terreno ubicado en ******
- B).- *El pago de una indemnización, que se cuantificara en ejecución de sentencia por daños y perjuicios que se me han causado y los que se me sigan causando hasta que se me devuelva la posesión jurídica del terreno antes mencionado.*
- C).- *Conminar a los demandados con multa y arresto, para el caso de reincidencia.*
- D).- *El pago de gastos y costas judiciales, que el presente juicio origine y las que se sigan erogando hasta la conclusión del sumario judicial.*

Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que consideró aplicables al caso, acompañando los documentos fundatorios de su acción.

El diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose el emplazamiento a los demandados, mismos que tuvieron verificativo el treinta de noviembre de dos mil diecisiete y veintiséis de enero del presente año; quienes presentaron en tiempo y forma escritos de contestación de demanda, dando vista a la actora para el desahogo de vista respectivo, lo cual realizó.

Posteriormente el presente juicio se abrió a pruebas por el término de diez días, el cual concluyó el veintiséis de marzo del presente año, sin embargo fueron desahogadas probanzas fuera del mismo a fin de no violentar el debido proceso; finalmente el veintitrés de mayo del actual se citó a las partes para oír sentencia, la cual enseguida se pronuncia al tenor siguiente:

Considerando.

Primero. El suscrito, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado es competente para resolver este Juicio de conformidad con los artículos 172, 173, 185, 192 fracción V y 195 fracción III del Código de



Procedimientos Civiles, y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Segundo. Señalan los preceptos 589 y 590 del Código de Procedimientos Civiles en vigor lo siguiente:

589. Se llaman interdictos los juicios que tienen por objeto retener o recobrar la posesión interina de una cosa, así como evitar los riesgos y daños originados en una obra nueva o peligrosa

590. Los interdictos proceden respecto de los bienes raíces y derechos reales constituidos sobre ellos, así como para restituir la posesión o prevenir su despojo respecto de los derechos de padre, madre o hijo, siempre que no exista sentencia por la cual deba perderse aquella. Igualmente, en los demás casos a que se refiere el artículo anterior.

Tercero. La litis quedó fijada con los escritos de demanda y contestación.

En ese sentido se advierte que la actora señaló en su demanda, que en el año dos mil nueve comenzó una relación sentimental, viviendo en unión libre con ***** , con quien estableció su domicilio en

*****.

Refiriendo que la razón por la que entró a tal inmueble e invirtió dinero en él, fue porque los demandados le dijeron de forma verbal que les donaban el terreno tanto a ella como a su pareja, por lo que construyeron tres cuartos; además

refiere que le dijeron que más adelante lo pusiera a nombre su hija *****.

Estableciendo que a las ocho de la noche del día veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, se le impidió el acceso al inmueble al poner una puerta con tres candados, por tanto interpuso una denuncia por el delito de despojo de inmueble.

A fin de probar su dicho, fue admitido y desahogado el siguiente material probatorio:

1. Confesional a cargo de ***.**

A cargo de ***** , la cual se desahogó el veintitrés de abril de dos mil dieciocho, sin la asistencia de la absolvente aún y cuando fue debidamente notificada; por tanto, se le declaró por confesa de las siguientes posiciones calificadas de legales.

*1.- Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que conoce a la C. Angélica *****? R.- CONFESO*

2.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es que usted, escribió con su puño y letra la firma, sobre su nombre, en el escrito de fecha 4 de junio del año 2017. (exhibale el escrito para que reconozca la firma)? R.- CONFESO

3.- Dira el absolvente si es cierto como lo es, que usted, firmo el escrito de fecha que usted leyo el contenido del escrito de fecha 4 de junio del año 2017? R.- CONFESO.

4.- Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que usted, firmo el escrito de fecha 4 de junio del año 2017, porque así sucedieron los hechos? R.- CONFESO.

5.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que usted dejo de probar la propiedad del inmueble que defiende como su dueña? R.- CONFESO.

*6.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que dejo de precisar fecha y día, en que presto a ***** , el terreno que defiende? R.- CONFESO.*



7.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que dejo de precisar, año, día y mes, en que le presto a *****

*****? R.- CONFESO.

8.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es que en el mes de septiembre del año 2016, le presto a *****

*****? R.- CONFESO.

9.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que usted adjunto a su escrito de contestación de demanda, documento firmado por usted, folio 2017001412836, tesorería municipal, departamento de catastro, de fecha 5 de diciembre del 2017 (exhibale el documento para que lo reconozca)? R,. CONFESO

10.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que usted adjunto a su escrito de contestación de demanda, documento firmado por usted, tam. A n° 8898 fecha de 08 m 08 a 97 corett. (exhibale el documento para que lo reconozca)? R.- CONFESO.

11.-Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que usted adjunto a su escrito de contestación de demanda, documento firmado por usted, R. Ayuntamiento de victoria tesorería municipal, coordinación de catastro, manifiesto de propiedad. Clave catastral 1-01-27-439-025(04) de fecha 8 de junio de 1999. (exhibale el documento para que lo reconozca) ?R.- CONFESO

2. Confesional a cargo de ***.**

Misma que fue desahogada el veinticuatro de diciembre del actual año, la que consistió en lo siguiente:

1.-Dira el absolvente, si es cerito como lo es, que conoce a la C. *****? R.-SI.

6.-Dira el absolvente si es cierto como lo es, que dejo de precisar, fecha y día, en que presto a Angelica *****

*****? R.-NO.

7.- Dira el absolvente, si es cierto como lo es, que dejo de precisar, año, día y mes, en que le presto a *****

*****?R.-NO, A ELLA NO SE LO PRESTE.

8.-Dira el absovente si es cierto como lo es que en el mes de septiembre del año 2016, le presto a *****

***** esquina

con mina, número 902 de esta ciudad? R.-NO LE PRESTE A ELLA.

Pruebas que a las que se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con el artículo 393 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

3. Testimoniales

Mismas que acontecieron los días veintiséis y veintisiete de abril del actual, en la que se formularon preguntas de idoneidad, preguntas directas y repreguntas a las respuestas realizadas, siendo las declaraciones siguientes:

*****.

Preguntas de Idoneidad.

- 1.-Que diga el testigo si sabe sobre lo que va a declarar? R.-SI.*
- 2.- Que diga el testigo si sabe de lo que se le va a preguntar? R.- YO DIGO DEL PROBLEMA DE MI HERMANA.*
- 3.-Que diga el testigo cual es el interés que tiene en venir a declarar en este juicio? R.-NINGUNO*
- 4.- Que diga el testigo si sabe la forma en que se va a desarrollar la presente diligencia? R.-NADAMAS SON PREGUNTAS Y RESPUESTAS.*
- 5.-Que diga el testigo si sabe en que momento debe de responder las preguntas que se le formulen? R.-A LA HORA QUE USTED ME PREGUNTE, YO RESPONDO.*
- 6.- Que diga el testigo quien le sugirió la forma en que debía declarar? R.- NADIE, SEGUN LOS HECHOS QUE YO SE ES LO QUE IBA A DECIR.*
- 7.- Que diga el testigo la fecha en que se entero del motivo por el que viene a declarar? R.- NO ME ACUERDO.*
- 8.-Que diga el testigo si sabe el nombre de las partes que intervienen dentro del juicio al que viene a declarar? R.- MI HERMANA Y SUS SUEGROS.*
- 9.-Que diga el testigo si sabe a quien le asiste la razón dentro del presente juicio? R.- A MI SOBRINA.*
- 10.- Que diga el testigo si conoce al C. *****? R.- SI.*



- 11.-Que diga el testigo desde cuando conoce al C.
*****? R.- ENTRE 6 Y 7 AÑOS.
- 12.- Que diga el testigo por que motivo conoce al C.
*****? R.- ES EL PAPA DE MI
CUÑADO.
- 13.- Que diga el testigo si tiene amistad con el C.
*****? R.- AMISTAD NO, PERO COMO
CUALQUIER PERSONA.
- 14.-Que diga el testigo si conoce a la C. *****
*****? R.-SI.
- 15.-Que diga el testigo desde cuando conoce a la C. *****
*****? R.- DESDE QUE TENGO
CONOCIMIENTO, ES DECIR CASI DESDE QUE NACI.
- 16.-Que diga el testigo por que motivo conoce a la C.
***** *****? R.- PORQUE ES MI
HERMANA.
- 17.- Que diga el testigo si tiene amistad con la C. *****
*****? R.- SE SUPONE.
- 18.-Que diga el testigo si viene a declarar por la amistad
que tiene con la C. ***** *****? R.- NO
POR LA AMISTAD, SI NO POR LO QUE YO SE O ME
CONSTA.
- 19.- Que diga quien le notifico que tenía que venir a este
juzgado a declarar? R.- ELLA, *****
- 20.-Que diga si vino a declarar a este juzgado porque lo
hallan notificado o por la amistad que tiene con la C. *****
*****? R.- PORQUE ME NOTIFICARON.
- 21.-Que diga si declararía a favor del C.
***** en caso de que él se lo pidiera?
R.- SI EL TUVIERA LA RAZÓN SI.
- 22.-Quien le pidió que viniera como testigo dentro del
presente juicio? R.- ***** MARIA.
- 23.- Porque viene a declarar a favor de la C. *****
*****? R.-PORQUE ME COMENTO DEL
PROBLEMA Y YO LE DIJE QUE YO IBA A TESTIGUAR
DE LO QUE SABIA O LO QUE A MI ME CONSTABA.
- 24.- Quien lo condujo a este juzgado? R.- YO SOLO.
- 25.- Quien le dijo la hora del desahogo de esta diligencia?
R.- ***** MARÍA.
- 26.-Quien le dijo ante que juzgado se estaba ventilando el
presente juicio? R.- ***** MARIA.
- 27.-Quien le proporciono los gastos para trasladarse a este
juzgado? R.- PROPIOS
- 28.-Desde cuando conoce al o los abogados de su
presentante? R.- LA VERDAD NO ME ACUERDO, DE LA
PRIMERA VEZ QUE VINE A DECLARAR.
- 29.- Si hablo con el o ellos los antes de la diligencia? R.-
NO, NO HABLE CON ELLOS.
- 30.- Sabe usted de que viene a hablar en su declaración?
R.- SI.
- 31.- En caso afirmativo por que lo sabe? R.- PORQUE HE
SABIDO ME CONSTA.
- 32.-Le dijo a alguien de lo que iba a declarar aqui? R.- NO,
SOLO ME DIJERON DEL PROBLEMA NADAMAS.

33.- Que diga el declarante si ha acudido al despacho de los abogados de su presentante? R.- NO SE NI DONDE VIVAN.

34.-Que diga el testigo si con su declaración favoreciera a su presentante? R.- YO DIGO QUE SI.

35.- Que diga el testigo si en su observación personal, le asiste la razón al ***** en el presente juicio? R.- NO.

36.-Que diga el testigo si sabe que la C. ***** fue la persona que lo ofreció como testigo para que declare a su favor? R.- NO, YO ME OFRECI.

37.-Que diga el testigo por que viene a declarar a favor de la C. *****? R.- PORQUE YO ME OFRECI A VENIR A DECLARAR DEL PROBLEMA DE QUE ELLA TENIA, LO QUE ME CONSTABA.

38.-Que diga el testigo si viene dispuesta (o) apoyar a su presentante? R.- SI.

39.- Que diga el testigo si usted cree que le asista razón al C. ***** en este asunto en donde viene rendir su declaración? R.- NO.

40.-Que diga el testigo quien lo oriento respecto a lo que va a declarar en el presente expediente? R.- NADIE.

41.-Que diga el testigo quien le platico los hechos que viene a declarar en este juzgado? R.- YO, ME CONSTA.

42.-Que diga el testigo cuales son las preguntas que le dijeron que se le iba cuestionar en esta diligencia? R.- NADA.

43.-Que diga el testigo en que lugar sucedió el hecho que viene a manifestar ante este juzgado? R.- *****

44.- Que diga el testigo si como su declaración pretende ayudar a la C. *****? R.- SI.

45.-Que diga el testigo si estaría tranquilo o tranquila que con su declaración, en caso de que la C. ***** llegara a ganar el presente asunto en el cual rinde su testimonio? R.- PUES SI.

46.- Que diga el testigo si considera injusto de la C. ***** María Hernández llegara a perder este asunto en donde usted viene como testigo? R.- SI.

47.-Que diga el testigo el lugar donde le sugirieron los hechos sobre los cuales tendría que mencionar en esta diligencia? R.- NO, PUES NOSE, NO LE ENTENDI A LA PREGUNTA Y NO ME SUGIRIERON NADA Y VUELVO A DECIR NADAMAS VENGO A DECIR LO QUE ME CONSTA Y LO QUE SE.

48.- Que diga el testigo si alguna vez la C. ***** ha intervenido para auxiliarlo en resolver alguna situación? R.- NO.

49.- Que diga el testigo si se han hecho favores mutuamente con la C. *****? R.- PUES OBIO ES MI HERMANA, LE TENGO QUE HACER FAVORES.



Preguntas Directas.

1.- Dira el testigo si conoce a la C. *****
*****? R.- SI.

2.- Dira el testigo si sabe si la C. *****
*****, tiene algún problema? R.- SI.

3.-Dira el testigo si lo sabe (en caso de respuesta afirmativa a la respuesta inmediata anterior), el problema que tiene *****
*****? R.- SI, EL PROBLEMA DE UN TERRENO QUE LE DONARON A SU HIJA *****
***** , QUE SE LO DONARON SUS ABUELOS Y AHORA SE LO ESTAN PELIANDO, ESE ES EL PROBLEMA QUE TIENE.

4.-Dira el testigo si usted a visitado a *****
*****? R.- SI.

5.-Dira el testigo si lo sabe el domicilio donde habitaba o habita *****
*****? R.- HABITABA ANTERIORMENTE EN AGOSTO APROXIMADAMENTE HASTA LOS ULTIMOS EN LA MANZANA 35, LOTE 29, CALLE MINA CON ITZCOATL YA ANTES MENCIONADO, NÚMERO 902 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS, AHI HABITABA ANTERIORMENTE Y AHORITA HABITA EN LA MANZANA 4, LOTE 28 CALLE PANAMA COLONIA MANUEL CAVAZOS LERMA SIN NUMERO CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.

6.-Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el que *****

*****? R.-HACE COMO APROXIMADAMENTE OCHO AÑOS, MAS O MENOS.

6.- repetida.- Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el que *****

*****? R.- APROXIMADAMENTE EN LOS ULTIMOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO PASADO, DEL DOS MIL DIECISIETE.

7.-Dira el testigo la forma de la construcción de la casa, donde habitaba *****
*****? R.- TIENE TRES CUARTOS, UNO ES SALA COMEDOR, Y OTRO ES COCINA, UN CUARTO, Y EL OTRO PARA LA NIÑA Y UN BAÑO.

8.-Dira el testigo desde cuando conoce a *****
*****? R.- DESDE QUE TENGO CONCIENCIA, ES MI HERMANA.

9.-Dira el testigo si la casa donde vivia *****
***** , es de su propiedad de ella (de *****
*****)? R.- EXACTAMENTE DE ELLA NO, FUE UN REGALO DE DONACION QUE LE DIERON A SU HIJA Y QUE CREE QUE MIENTRAS SU HIJA NO CUMPLA LA MAYORIA DE EDAD, TIENE QUE ESTAR CON ELLA AHI, ELLA NO PUEDE HACER NINGUN

PAPELEO DE NADA, QUE COMO MADRE TIENE QUE SER ELLA.

10.-Dira el testigo, cuanto mide, aproximadamente el terreno, en donde tiene construida su casa *****
*****? R.- DE 10 POR 8, ANTES ERA MAS GRANDE PERO SE SUPONE QUE LA SEÑORA LO DIVIDIO Y CREO QUE LE DIO A SU OTRO HIJO.

11.-Dira el testigo porque sabe, que la casa donde vivia *****
*****, es de su propiedad? R.- PORQUE ES UNA DONACION QUE LE HICIERON A SU HIJA, Y YA LO MENCIONE EN LA PREGUNTA PASADA, QUE ES NUMERO NUEVE.

12.- Dira el testigo la razón de su dicho? R.-PORQUE LO HE VISTO, LA MAYORIA DE TODO, HE ESTADO PRESENTE EN LA MAYORIA DE LAS SITUACIONES.

No habiendo mas preguntas que formular, concluyen las preguntas para el primer testigo.

doy fe.

Repreguntas.

1.- En relación a la pregunta número UNO (1) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- El porque la conoce? R.- PORQUE ES MI HERMANA
b).- Cuanto tiempo tiene de conocerla? R.- PUES DESDE QUE TENGO CONCIENCIA, PRACTICAMENTE DESDE QUE NACI.

c).-Donde lo conoció? R.- EN MI CASA.

d).-De donde es originaria? R.- LA VERDAD NO ME ACUERDO SOMOS DE TAMAULIPAS, PERO NO ME ACUERDO SI ESTAMOS REGISTRADOS EN JAUMAVE O AQUI EN VICTORIA.

e).-CALIFICADA DE NO LEGAL, EN VIRTUD DE SER INCONGRUENTE

f).- Quien se la presento? R.- MI MAMA.

g).- El día y la hora en que la conoció ? R.- PUES NO PUEDO DECIR QUE DIA FUE QUE ELLA FUE LA QUE ME CONOCIO, PORQUE ELLA ES MAS GRANDE QUE YO.

2.-En relación a la pregunta número CUATRO (4) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a) .- El porque lo sabe? R.- PORQUE PRACTICAMENTE VIVE EN MI CASA, OSEA EN CASA DE MIS PAPAS.

b).-Cuántas veces la ha visitado? R.- CADA DOS O TRES VECES POR SEMANA.

c).- Donde la ha visitado? R.- EN LA CASA DE MI MAMA.

d).-Porque motivo la ha visitado? R.- PORQUE ES FAMILIA.

3.- En relación a la pregunta número CINCO (5) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:



a).- Como se entero? R.- QUE HABITABA ANTES PORQUE YO AHI IBA A VISITARLA ANTES, DESPUES DEL PROBLEMA DEJO DE DESHABITARLA, PORQUE EL PROBLEMA QUE TUVIERON, LE PUSIERON LA PUERTA Y YA NO PUDO ENTRAR Y FUE AHI CUANDO SE QUEDO EN LA CASA DE MI MAMA.

b).-Quien se lo dijo? R.- PUES YO IBA A VISITAR, YO SABIA DONDE VIVIA.

c).-Que diga los domicilio exactos? R.-VIVIA EN LA MANZANA 35, LOTE 29, CALLE MINA CON ITZCOATL, COLONIA AZTECA SEGUNDA ETAPA, CON NUMERO 902 CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.

d).-a visitado dicho domicilios? R.- ANTERIORMENTE, CUANDO ELLA VIVIA AHI SI.

4.-En relación a la pregunta número SEIS (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Como se entero? R.-PORQUE FUE CUANDO SE JUNTO CON MI CUÑADO, JOSE LUIS CARRIZALES CASTILLO.

b).- Quien se lo dijo? R.- ELLOS ME PLATICARON, AMBOS.

c).- Que diga el domicilio exacto donde vivio su presentante? R.- LA MISMA DIRECCION DE ANTERIORMENTE MENCIONADA.

d).-Que diga el domicilio exacto donde vive la actora? R.- MANZANA 4, LOTE 28, CALLE PANAMA, COLONIA MANUEL CAVAZOS LERMA, SIN NUMERO, CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.

e).-Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde vivió su presentante? R.- EXACTAMENTE NO LO SE, SON COMO OCHO AÑOS MAS O MENOS.

f).- Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde vive su presentante? R.- DESPUES DE LOS ULTIMOS DE AGOSTO DEL AÑO PASADO .

5.- En relación a la pregunta número SEIS (6) del interrogante directo si contesta firmativamente, el testigo dirá:

a).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.

b).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.

c).-Porque lo sabe? R.- CUANDO ESTABA CON EL, YO LOS VISITABA, Y ME PLATICABA QUE SE HABIAN JUNTADO, Y TENIAN TIEMPO.

d).- Quien se lo informo? R.- ELLOS, ELLOS FUERON LOS QUE ME PLATICARON.

6.- En relación a la pregunta número SEIS REPETIDA (6) del interrogante directo si contesta firmativamente, el testigo dirá:

- a).- Quien se lo dijo? R.-
- b).- Como se entero? R.-
- c).- Si estuvo presente ? R.-
- d).-Con quien se fue su representante? R.-
- e).- A que hora se fue? R.-

7.- En relación a la pregunta número SIETE (7) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).-Como se entero? R.- FUE A DAR A CASA DE MI MAMA.
- b).-De que material es la construcción? R.- DE CONCRETO.
- c).- Cuantas ventanas tiene al frente? R.- HACIA LA CALLE TIENE DOS, Y TIENE OTRA AL FRENTE DEL VECINO.
- d).- De que color es la puerta de entrada? R.- NO TENIA, ESA FUE LA QUE LE PUSIERON, LA PUERTA DE ENTRADA DEL SOLAR ES UNA MAYITA CON PALOS, Y LA DE ENTRADA FUE LO QUE CONTESTE AL PRINCIPIO, FUE CUANDO YA NO PUDO ENTRAR.
- e).- Cuantas recamaras tiene? R.- 1 GRANDE Y 1 CHICA PARA LA NIÑA, LA COCINA LA SALA COMEDOR Y EL BAÑITO, VIENEN SIENDO COMO CUATRO CUARTITOS Y EL BAÑO.

8.- En relación a la pregunta número NUEVE (9) del interrogante directo si contesta firmativamente, el testigo dirá:

- a).-Como se entero? R.- PORQUE ELLAS ME PLATICARON Y ESCUCHO PLATICAS Y COSAS ASI.
- b).- Quien se lo dijo? R.- PRIMERO SUPE POR MI HERMANA Y MI CUÑADO QUE SU PAPAS LE IBA A DAR EL SOLAR, PARA QUE EL DIA DE MAÑANA LA NIÑA TUVIERA UN TECHO EL DIA DE MAÑANA, Y NO ANDE EN LA CALLE BATALLANDO.
- c).- A quien se la compro? R.- NOSE, NO LA COMPRO FUE UNA DONACION QUE LE DIERON A MI SOBRINA SUS ABUELOS.
- d).-Cuanto pago por ella? R.- FUE UNA DONACION, NO FUE COMPRADA.
- e).- Si estuvo presente cuando la compro? R.-PRSENTE NO, PORQUE NO LA COMPRARON, PORQUE FUE UNA DONACION.
- f).- Ante que notario se realizó? R.- NOSE, PORQUE NO FUE COMPRADA FUE UNA DONACION.
- g).- Porqué sabe que es propiedad de la actora? R.- COMO DIJE EXACTAMENTE NO ES DE ELLA, ES UNA DONACION DE MI SOBRINA, JOLETH JAQUELINE CARRIZALES CASTILLO.



9.- En relación a la pregunta número DIEZ (10) del interrogante directo si contesta firmativamente, el testigo dirá:

- a) Quien se lo dijo? R.- MI CUÑADO JOSE LUIS CARRIZALES CASTILLO.
- b).- Como se entero? R.- POR MI CUÑADO.
- c).- Porque lo sabe? R.- PORQUE EN PLATICAS LO DIJO.
- d).- Quien se lo informo? R.- MI CUÑADO, PORQUE AHI ESTABAMOS PLATICANDO.

9.- En relación a la pregunta número ONCE (11) del interrogante directo si contesta firmativamente, el testigo dirá:

- a).- Quien se lo dijo?R.- PUES MI CUÑADO, QUE SUS PAPAS LE HABIAN DONADO A SU HIJA.
- b).- Como se entero? R.- PORQUE EL ME LO COMENTO, ME LO DIJO.
- c).- Porque lo sabe? R.- POR LO MISMO, ME LO COMENTO, ME LO PLATICO, ME LO DIJO.
- d).- Quien se lo informo? R.- EN PLATICAS CON MI CUÑADO.

Rosa Margarita López Gómez

Preguntas de idoneidad.

- 1.-Que diga el testigo si sabe sobre lo que va a declarar? R.- SI.
- 2.- Que diga el testigo si sabe de lo que se le va a preguntar? R.- SI
- 3.-Que diga el testigo cual es el interés que tiene en venir a declarar en este juicio? R.- QUE SE ARREGLE TODO, POR EL BIEN DE LA NIÑA.
- 4.- Que diga el testigo si sabe la forma en que se va a desarrollar la presente diligencia? R.- PUES EN DECIR LA VERDAD.
- 5.-Que diga el testigo si sabe en que momento debe de responder las preguntas que se le formulen? R.- SI ME PREGUNTAN, CONTESTAR.
- 6.- Que diga el testigo quien le sugirió la forma en que debía declarar? R.- NO, YO NADAMAS VENGO A DECIR LO QUE ES.
- 7.- Que diga el testigo la fecha en que se entero del motivo por el que viene a declarar? R.- PORQUE MI CUÑADA ME DIJO.
- 8.-Que diga el testigo si sabe el nombre de las partes que intervienen dentro del juicio al que viene a declarar? R.- ***** MARIA HERNANDEZ MELENDEZ Y JACQUELINE CARRIZALES, LA NIÑA.
- 9.-Que diga el testigo si sabe a quien le asiste la razón dentro del presente juicio? R.- SI A LA NIÑA JACQUELINE.
- 10.- Que diga el testigo si conoce al C. *****? R.- SI.
- 11.-Que diga el testigo desde cuando conoce al C. *****? R.- DESDE QUE ESTABA CON MI CUÑADA.

- 12.- Que diga el testigo por que motivo conoce al C. *****? R.- HA PORQUE ESTABA VIVIENDO CON MI CUÑADA.
- 13.- Que diga el testigo si tiene amistad con el C. *****? R.- PUES EN LO QUE CABE, CUANDO ELLOS VIVIAN JUNTOS.
- 14.-Que diga el testigo si conoce a la C. *****? R.- SI.
- 15.-Que diga el testigo desde cuando conoce a la C. *****? R.- DESDE QUE ESTABA CHIQUILLA.
- 16.-Que diga el testigo por que motivo conoce a la C. *****? R.- PORQUE VIVIA POR LA MISMA CUADRA.
- 17.- Que diga el testigo si tiene amistad con la C. *****? R.- SI.
- 18.-Que diga el testigo si viene a declarar por la amistad que tiene con la C. *****? R.- SI.
- 19.- Que diga quien le notifico que tenía que venir a este juzgado a declarar? R.- MI CUÑADA.
- 20.-Que diga si vino a declarar a este juzgado porque lo hallan notificado o por la amistad que tiene con la C. *****? R.- POR LA AMISTAD QUE TENGO CON MI CUÑADA.
- 21.-Que diga si declararía a favor del C. ***** en caso de que él se lo pidiera? R.- SI.
- 22.-Quien le pidió que viniera como testigo dentro del presente juicio? R.- MI CUÑADA.
- 23.- Porque viene a declarar a favor de la C. *****? R.- POR LA NIÑA.
- 24.- Quien lo condujo a este juzgado? R.- MI CUÑADA.
- 25.- Quien le dijo la hora del desahogo de esta diligencia? R.- MI CUÑADA.
- 26.-Quien le dijo ante que juzgado se estaba ventilando el presente juicio? R.- MI CUÑADA.
- 27.-Quien le proporciono los gastos para trasladarse a este juzgado? R.- MI CUÑADA.
- 28.-Desde cuando conoce al o los abogados de su presentante? R.- DESDE QUE EMPEZO EL JUICIO.
- 29.- Si hablo con el o ellos los antes de la diligencia? R.- NO
- 30.- Sabe usted de que viene a hablar en su declaración? R.- NO.
- 31.- En caso afirmativo por que lo sabe? R.- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD POR LA RESPUESTA DADA ANTERIORMENTE.
- 32.-Le dijo a alguien de lo que iba a declarar aqui? R.- NO.
- 33.- Que diga el declarante si ha acudido al despacho de los abogados de su presentante? R.- SI.
- 34.-Que diga el testigo si con su declaración favorecera a su presentante? R.- SI.
- 35.- Que diga el testigo si en su observación personal, le asiste la razón al ***** en el presente juicio? R.- NO.



36.-Que diga el testigo si sabe que la C. *****
***** fue la persona que lo ofreció como
testigo para que declare a su favor? R.- SI.

37.-Que diga el testigo por que viene a declarar a favor de
la C. ***** *****? R.- POR EL BIEN DE
LA NIÑA.

38.-Que diga el testigo si viene dispuesta (o) apoyar a su
presentante? R.- SI.

39.- Que diga el testigo si usted cree que le asista razón a
C. ***** en este asunto en donde viene
rendir su declaración? R.- NO.

40.-Que diga el testigo quien lo oriento respecto a lo que va
a declarar en el presente expediente? R.- EL ABOGADO
DE MI CUÑADA.

41.-Que diga el testigo quien le platico los hechos que viene
a declarar en este juzgado? R.- ME ENTERE POR MI
CUÑADA.

42.-Que diga el testigo cuales son las preguntas que le
dijeron que se le iba cuestionar en esta diligencia? R.-
PUES NADAMAS EN CONTESTAR SOBRE EL CASO.

43.-Que diga el testigo en que lugar sucedió el hecho que
viene a manifestar ante este juzgado? R.- PUES EN SU
CASA.

44.- Que diga el testigo si como su declaración pretende
ayudar a la C. *****? R.-SI.

45.-Que diga el testigo si estaría tranquilo o tranquila que
con su declaración, en caso de que la C. *****
***** llegara a ganar el presente asunto en
el cual rinde su testimonio? R.- SI.

46.- Que diga el testigo si considera injusto de la C. *****
María Hernández llegara a perder este asunto en donde
usted viene como testigo? R.- SI.

47.-Que diga el testigo el lugar donde le sugirieron los
hechos sobre los cuales tendría que mencionar en esta
diligencia? R.-PUES EN SU CASA.

48.- Que diga el testigo si alguna vez la C. *****
***** ha intervenido para auxiliarlo en
resolver alguna situación? R.- SI.

49.- Que diga el testigo si se han hecho favores
mutuamente con la C. *****? R.- SI.

Preguntas Directas.

1.- Dira el testigo, si conoce a la C. *****
*****? R.- SI.

2.-Dira el testigo si sabe si la C. ***** María Hernandez
Melendez, tiene algun problema? R.- SI.

3.- Dira el testigo si lo sabe, (en caso de repuesta
afirmativa, a la respuesta inmediata anterior), el problema
que tiene *****? R.-SI, EL QUE LA
QUIERE DESPOJAR DE LA CASA.

4.- Dira el testigo, si usted a visitado a ***** María
Hernandez Melendez? R.- SI.

5.- Dira el testigo si lo sabe, el domicilio donde habitaba o
habita, ***** María Hernandez Melendez? R.- SI.

6.-Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el que *****
***** comenzo a habitar la

*****? R.-DESDE QUE VIVIO CON EL, CON
JOSE LUIS CARRIZALES.

6.- repetida.- Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el
que ***** ***** deo de habitar la

*****? R.- EN LOS ULTIMOS DE AGOSTO.

7.-Dira el testigo la forma de la construcción de la casa,
donde habitaba *****? R.- SON
TRES CUARTOS, Y UNO QUE YA ESTABA.

8.-Dira el testigo desde cuando conoce a *****
*****? R.- DESDE QUE ESTABA
CHIQULLA.

9.-Dira el testigo si la casa donde vivia *****
***** , es de su propiedad de ella (de *****
*****)? R.- PUES LOS ABUELOS SE LA
HABIAN DONADO A LA NIÑA.

10.-Dira el testigo, cuanto mide, aproximadamente el
terreno, en donde tiene construida su casa *****
*****? R.- DE 10 X 6.

11.-Dira el testigo porque sabe, que la casa donde vivia
***** , es de su propiedad? R.-
PORQUE LOS ABUELOS SE LO HABIAN DONADO A LA
NIÑA JACQUELINE CARRIZALES.

12.- Dira el testigo la razón de su dicho? R.- PORQUE ME
CONSTA, PORQUE LO HE VISTO.

Repreguntas.

1.- En relación a la pregunta número UNO (1) del
interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo
dirá:

a).- El porque la conoce? R.- PORQUE ERAMOS
PRACTICAMENTE VECIONOS, PORQUE VIVIA POR LA
MISMA CUADRA.

b).- Cuanto tiempo tiene de conocerla? R.- DESDE QUE
ELLA ESTABA CHIQULLA.

c).-Donde lo conoció? R.- POR DONDE VIVIAMOS, AHI LA
CONOCI A ELLA.

d).-De donde es originaria? R.- DE AQUI DE VICTORIA.

e).-CALIFICADA DE NO LEGAL, EN VIRTUD DE SER
INCONGRUENTE

f).- Quien se la presento? R.- NO, YO LA CONOCI AHI.

g).- El día y la hora en que la conoció ? R.- HACE
MUCHOS AÑOS.

2.-En relación a la pregunta número CUATRO (4) del
interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo
dirá:



- a) .- El porque lo sabe? R.- PORQUE A FESTEJADO LA NIÑA EN SU CASA.
- b).-Cuantás veces la ha visitado? R.- COMO ALGUNAS DIEZ VECES A LA SEMANA.
- c).- Donde la ha visitado? R.- EN SU CASA.
- d).-Porque motivo la ha visitado? R.- POR VISITARLA.

3.- En relación a la pregunta número CINCO (5) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).- Como se entero? R.- PORQUE VOY A VISITARLA.
- b).-Quien se lo dijo? R.- NADIE.
- c).-Que diga los domicilio exactos? R.- ES MANZANA 35, LOTE 29, DE LA COLONIA AZTECA, CALLE MINA.
- d).-a visitado dicho domicilios? R.- SI.

4.-En relación a la pregunta número SEIS (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).- Como se entero? R.-PORQUE YO LOS VISITE.
- b).- Quien se lo dijo? R.- NADIE.
- c).- Que diga el domicilio exacto donde vivio su presentante? R.- EN LA COLONIA AZTECA, MANZANA 35, LOTE 29, CALLE MINA.
- d).-Que diga el domicilio exacto donde vive la actora? R.- ES LA MANUEL CAVAZOS LERMA, CALLE PANAMA.
- e).-Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde vivió su presentante? R.- DESDE QUE SE JUNTO CON EL, HASTA LA FECHA QUE FUE LOS ULTIMOS DE AGOSTO.
- f).- Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde vive su presentante? R.- DESDE QUE ESTABA CHIQUILLA.

5.- En relación a la pregunta número SEIS (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.
- b).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.
- c).-Porque lo sabe? R.- PORQUE LOS VISITE.
- d).- Quien se lo informo? R.- NADIE.

6.- En relación a la pregunta número SEIS REPETIDA (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).- Quien se lo dijo? R.-NADIE
- b).- Como se entero? R.-PORQUE ELLO NOS LO CONTO.
- c).- Si estuvo presente ? R.-SI.
- d).-Con quien se fue su representante? R.- CON MI SUEGRA.

e).- A que hora se fue? R.- DE INMEDIATO QUE SUPO QUE EL SEÑOR JOSE LUIS CARRIZALES SE HABIA LLEVADO LA NIÑA.

7.- En relación a la pregunta número SIETE (7) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Como se entero? R.- PORQUE LO VI.

b).- De que material es la construcción? R.- DE CEMENTO.

c).- Cuantas ventanas tiene al frente? R.- DOS.

d).- De que color es la puerta de entrada? R.- NO ESTA PINTADA.

e).- Cuantas recamaras tiene? R.- PUES NADAMAS SON TRES CUARTITOS Y UNO QUE YA ESTABA.

8.- En relación a la pregunta número NUEVE (9) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Como se entero? R.- PORQUE EL SEÑOR JOSE LUIS CARRIZALES LO PLATICO

b).- Quien se lo dijo? R.- EL SEÑOR JOSE LUIS CARRIZALES.

c).- A quien se la compro? R.- CREO QUE ERA DE LA SEÑORA, LA MAMA DE JOSE LUIS CARRIZALES.

d).- Cuanto pago por ella? R.- NO, LA VERDAD NO SE

e).- Si estuvo presente cuando la compro? R.-NO.

f).- Ante que notario se realizó? R.- NO, PUES NO SE.

g).- Porqué sabe que es propiedad de la actora? R.- PORQUE EL DIJO QUE ERA DE SU MAMA, Y SE LO HABIAN DONADO A LA NIÑA.

9.- En relación a la pregunta número DIEZ (10) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a) Quien se lo dijo? R.- NADIE.

b).- Como se entero? R.- PORQUE LO VI.

c).- Porque lo sabe? R.- PORQUE LO HE VISTO.

d).- Quien se lo informo? R.- NADIE.

9.- En relación a la pregunta número ONCE (11) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Quien se lo dijo? R.- EL SEÑOR JOSE LUIS CARRIZALES.

b).- Como se entero? R.- PORQUE EL NOS LO PLATICO.

c).- Porque lo sabe? R.- PORQUE EL NOS LO DIJO.

d).- Quien se lo informo? R.- NADIE.

Preguntas de idoneidad:



1.-Que diga el testigo si sabe sobre lo que va a declarar?
R.-SI.

2.- Que diga el testigo si sabe de lo que se le va a preguntar? R.- CREO QUE LO DEL PROBLEMA QUE TIENE EN COMUN ELLOS.

3.-Que diga el testigo cual es el interés que tiene en venir a declarar en este juicio? R.- NINGUNO.

4.- Que diga el testigo si sabe la forma en que se va a desarrollar la presente diligencia? R.- SI.

5.-Que diga el testigo si sabe en que momento debe de responder las preguntas que se le formulen? R.-SI.

6.- Que diga el testigo quien le sugirió la forma en que debía declarar? R.- NADIE.

7.- Que diga el testigo la fecha en que se entero del motivo por el que viene a declarar? R.- EN LOS ULTIMOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

8.-Que diga el testigo si sabe el nombre de las partes que intervienen dentro del juicio al que viene a declarar? R.-
POR LAS DOS PARTES,

9.-Que diga el testigo si sabe a quien le asiste la razón dentro del presente juicio? R.- YO DIGO QUE *****
MARIA, PORQUE ESTA RECLAMANDO LO QUE UN DIA LE DONARON A SU HIJA O LE REGALARON Y AHORA NIEGAN HABERLO HECHO, QUE ES COSA QUE A MI NO ME VA NI ME VIENE, PARA QUE DICEN Y LUEGO VAN A NEGARLO.

10.- Que diga el testigo si conoce al C. *****?
*****? R.- MUY PERSONAL NO, PERO SI LO CONOZCO.

11.-Que diga el testigo desde cuando conoce al C. *****?
*****? R. ALGUNOS SEIS, SIETE AÑOS, O UN POQUITO MAS.

12.- Que diga el testigo por que motivo conoce al C. *****?
*****? R.- PORQUE ES EL PAPA DE MI CUÑADO, O ES EL SUEGRO DE MI HERMANA *****
MARIA, CUALQUIERA DE LOS DOS.

13.- Que diga el testigo si tiene amistad con el C. *****?
*****? R.- AMISTAD NO, PERO SI NOS HABLAMOS, EN SALUDAR.

14.-Que diga el testigo si conoce a la C. *****
*****?? R.-SI.

15.-Que diga el testigo desde cuando conoce a la C. *****
*****? R.- DESDE QUE NACI.

16.-Que diga el testigo por que motivo conoce a la C. *****
*****? R.- PORQUE ES MI HERMANA.

17.- Que diga el testigo si tiene amistad con la C. *****
*****? R.- SI.

18.-Que diga el testigo si viene a declarar por la amistad que tiene con la C. *****
*****? R.- NO.

19.- Que diga quien le notifico que tenía que venir a este juzgado a declarar? R.- ELLA.

20.-Que diga si vino a declarar a este juzgado porque lo hallan notificado o por la amistad que tiene con la C. *****

*****? R.- PORQUE ME DIJERON ME NOTIFICARON.

21.-Que diga si declararía a favor del C. ***** en caso de que él se lo pidiera?

R.- SI EL TUVIERA LA RAZON SI.

22.-Quien le pidió que viniera como testigo dentro del presente juicio? R.- NADIE.

23.- Porque viene a declarar a favor de la C. ***** *****? R.- PORQUE, ME SE Y ME CONSTA LAS COSAS POR LAS QUE ESTA PASANDO.

24.- Quien lo condujo a este juzgado? R.- ME VINE CON ELLA.

25.- Quien le dijo la hora del desahogo de esta diligencia? R.- ELLA.

26.-Quien le dijo ante que juzgado se estaba ventilando el presente juicio? R.- ELLA.

27.-Quien le proporciono los gastos para trasladarse a este juzgado? R.- NADIE, PROPIOS.

28.-Desde cuando conoce al o los abogados de su presentante? R.- DESDE LA PRIMERA VEZ QUE VINE A DECLARAR.

29.- Si hablo con el o ellos los antes de la diligencia? R.- NO.

30.- Sabe usted de que viene a hablar en su declaración? R.- PUES REPITO LO MISMO, SOBRE EL PROBLEMA QUE TIENEN, SOBRE UN TERRENO QUE LE HABIAN DONADO A MI SOBRINA.

31.- En caso afirmativo por que lo sabe? R.- PORQUE MI CUÑADO JOSE LUIS Y MI HERMANA ***** ME PLATICARON.

32.-Le dijo a alguien de lo que iba a declarar aqui? R.- NO.

33.- Que diga el declarante si ha acudido al despacho de los abogados de su presentante? R.- PUES NO SE NI DONDE SEAN.

34.-Que diga el testigo si con su declaración favorecera a su presentante? R.- SI.

35.- Que diga el testigo si en su observación personal, le asiste la razón al ***** en el presente juicio? R.- YO DIGO QUE NO.

36.-Que diga el testigo si sabe que la C. ***** ***** fue la persona que lo ofreció como testigo para que declare a su favor? R.- NO.

37.-Que diga el testigo por que viene a declarar a favor de la C. ***** *****? R.- PORQUE ME SE Y ME CONSTA.

38.-Que diga el testigo si viene dispuesta (o) apoyar a su presentante? R.- SI.

39.- Que diga el testigo si usted cree que le asista razón al C. ***** en este asunto en donde viene rendir su declaración? R.- NO.

40.-Que diga el testigo quien lo oriento respecto a lo que va a declarar en el presente expediente? R.- NADIE.

41.-Que diga el testigo quien le platico los hechos que viene a declarar en este juzgado? R.- NADIE.



42.-Que diga el testigo cuales son las preguntas que le dijeron que se le iba cuestionar en esta diligencia? R.- NINGUNAS.

43.-Que diga el testigo en que lugar sucedió el hecho que viene a manifestar ante este juzgado? R.- EN LA MANZNA 35, LOTE 29, NUMERO 902, CALLE MINA CON ITZCOATL, COLONIA AZTECA SEGUNDA ETAPA, CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.

44.- Que diga el testigo si como su declaración pretende ayudar a la C. *****? R.- SI, PRACTICAMENTE A ELLA NO, A MI SOBRINA PORQUE ES LA QUE SE BENEFICIA A ELLA NO.

45.-Que diga el testigo si estaría tranquilo o tranquila que con su declaración, en caso de que la C. ***** llegara a ganar el presente asunto en el cual rinde su testimonio? R.- SI.

46.- Que diga el testigo si considera injusto de la C. ***** María Hernández llegara a perder este asunto en donde usted viene como testigo? R.- SI.

47.-Que diga el testigo el lugar donde le sugirieron los hechos sobre los cuales tendría que mencionar en esta diligencia? R.-EN NINGUN LADO.

48.- Que diga el testigo si alguna vez la C. ***** ha intervenido para auxiliarlo en resolver alguna situación? R.- NO.

49.- Que diga el testigo si se han hecho favores mutuamente con la C. *****? R.- FAVORES DE QUE ME AYUDAS EN LLEVAR A LA NIÑA A LA ESCUELA, CUANDO ESTABA CASADA, FAVORES ASI SI.

Preguntas Directas.

1.- Dira el testigo, si conoce a la C. *****? R.-SI.

2.-Dira el testigo si sabe si la C. ***** María Hernandez Melendez, tiene algun problema? R.-SI.

3.- Dira el testigo si lo sabe, (en caso de repuesta afirmativa, a la respuesta inmediata anterior), el problema que tiene *****? R.- SI, EL PROBLEMA DEL REGALO O DONACION QUE LE HICIERON A MI SOBRINA, SUS ABUELOS J*****.

4.- Dira el testigo, si usted a visitado a ***** María Hernandez Melendez? R.-SI.

5.- Dira el testigo si lo sabe, el domicilio donde habitaba o habita, *****? R.-ANTES HABITABA EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO Y AHORA HABITA EN CASA DE MI MAMA, EN CALLE PANAMA, COLONIA CAVAZOS LERMA, MANZNA 4, LOTE 28, SIN NUMERO DE ESTA CIUDAD.

6.-Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el que ***** comenzo a habitar la *****? R.-APROXIMADAMENTE OCHO AÑOS,

NO RECUERDO SI UN POQUITO MAS O UN POQUITO MENOS.

6.- repetida.- Dira el testigo si lo sabe, la fecha y año en el que ***** dejó de habitar la *****

*****? R.- NO DEJO DE HABITARLA, LE SURGIO UN PROBLEMA, Y ELLA SE SALIO DE LA CASA PARA IR A PLATICAR CON MI MAMA, PORQUE MI CUÑADO JOSE LUIS Y SUS PAPAS, NO LE QUERRIAN ENTRAR A LA NIÑA, SU HIJA, Y LLEVARON PROBLEMAS LEGAL, Y ELLOS YA LE PUSIERON UNA PUERTA EN LA EENTRADA PARA QUE ELLA YA NO ENTRARA, NI POR SUS COSAS.

7.-Dira el testigo la forma de la construcción de la casa, donde habitaba *****? R.- ES UN CUARTO MAS CHICO, UN BAÑO, Y DOS CUARTO MAS, QUE ES COMO SALA COMEDOR Y COCINA.

8.-Dira el testigo desde cuando conoce a *****? R.- PRACTICAMENTE DE QUE TENGO CONCIENCIA, DESDE QUE NACI.

9.-Dira el testigo si la casa donde vivia ***** , es de su propiedad de ella (de *****)? R.- PUES NO ES DE SU PROPIEDAD, ES UNA DONACION QUE LE DIRON A MI SORBINA *****

10.-Dira el testigo, cuanto mide, aproximadamente el terreno, en donde tiene construida su casa *****? R.- AHORITA ES DE 10 X 8, MAS O MENOS, PORQUE ANTES ERA MAS GRANDE, PERO CREO QUE LOS CUÑADOS LO DIVIDIERON.

11.-Dira el testigo porque sabe, que la casa donde vivia ***** , es de su propiedad? R.- COMO YA DIJE NO ES DE SU PROPIEDAD, ES UNA DONACION QUE LE DIERON A MI SOBRINA.

12.- Dira el testigo la razón de su dicho? R.- ELLOS ME PLATICARON MI CUÑADO JOSE LUIS, Y ELLA ME PLATICARON, Y HACIAN PLATICAS QUE ELLOS DECIAN PARA QUE LA NIÑA NO ANDUVIERA BATALLANDO EL DIA DE MAÑANA.

Repreguntas.

1.- En relación a la pregunta número UNO (1) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

- a).- El porque la conoce? R.- PORQUE ES MI HERMANA.
- b).- Cuanto tiempo tiene de conocerla? R.- PRACTICAMENTE DESDE QUE NACI.
- c).-Donde lo conoció? R.- EN MI CASA.
- d).-De donde es originaria? R.- LA VERDAD NOSE SI DE AQUI DE VICTORIA O DE JAUMAVE TAMAULIPAS.
- e).-CALIFICADA DE NO LEGAL, EN VIRTUD DE SER INCONGRUENTE
- f).- Quien se la presento? R.- MI MAMA.



g).- El día y la hora en que la conoció ? R.- NO
RECUERDO ESTABA CHICO.

2.-En relación a la pregunta número CUATRO (4) del
interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo
dirá:

a) .- El porque lo sabe? R.- PORQUE VIVE EN CASA DE
MIS PAPAS.

b).-Cuantás veces la ha visitado? R.- PRACTICAMENTE LA
VISITO DE TRES A CUATRO DIAS DEPENDE POR
SEMANA.

c).- Donde la ha visitado? R.- EN LA CASA DE MIS PAPAS.

d).-Porque motivo la ha visitado? R.-PORQUE ESTA
VIVIENDO CON MI MAMA, TENGOQUE IR A VERLA
TAMBIEN AHI A ELLA.

3.- En relación a la pregunta número CINCO (5) del
interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo
dirá:

a).- Como se entero? R.- EN EL DOMICILIO ANTERIOR
VIVIA PORQUE ESTABA JUNTADA CON MI CUÑADO
JOSE LUIS.

b).-Quien se lo dijo? R.- ELLOS DOS.

c).-Que diga los domicilio exactos? R.- VIVIA ERA

d).-a visitado dicho domicilios? R.- LOS DOS NO,
NADAMAS EL DE LA MANZANA 4, LOTE 28.

4.-En relación a la pregunta número SEIS (6) del
interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo
dirá:

a).- Como se entero? R.- PORQUE ME DIJERON.

b).- Quien se lo dijo? R.-PUES ***** MARIA Y JOSE
LUIS.

c).- Que diga el domicilio exacto donde vivio su
presentante? R.-

d).-Que diga el domicilio exacto donde vive la actora? R.-
MANZNA 4, LOTE 28, CALLE PANAMA COLONIA
MANUEL CAVAZOS LERMA DE ESTA MISMA CIUDAD.

e).-Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde
vivió su presentante? R.- MAS O MENOS OCHO AÑOS UN
POQUITO MAS UN POQUITO MENOS.

f).- Dirá el periodo de tiempo exacto del domicilio donde vive
su presentante? R.- COMO OCHO MESES MAS O
MENOS.

5.- En relación a la pregunta número SEIS (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.

b).- CALIFICADA DE NO LEGAL EN VIRTUD DE SER IGUALES A LA FORMULADAS EN LOS INCISOS A Y B DE LA REPREGUNTA CUATRO.

c).-Porque lo sabe? R.- PORQUE ELLOS ME LO DIJERON.

d).- Quien se lo informo? R.- PUES ***** Y JOSE LUIS ME PLATICARON.

6.- En relación a la pregunta número SEIS REPETIDA (6) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Quien se lo dijo? R.-PUES ELLA, Y NO DEJO DE HABITAR, SE SALIO POR EL PROBLEMA CUANDO QUISO REGRESAR YA LE HABIAN ÚESTO UNA PUERTA Y YA NO PUDO ENTRAR.

b).- Como se entero? R.-PORQUE YO LA MAYORIA DE LAS OCASIONES DE LO QUE PASO, YO ESTUVE PRESENTE.

c).- Si estuvo presente ? R.- Si.

d).-Con quien se fue su representante? R.- CON MI MAMA, A CASA DE MI MAMA.

e).- A que hora se fue? R.- LA VERDAD NOSE, YA ERA TARDE, ERA ENTRE OCHO Y DIEZ MAS O MENOS.

7.- En relación a la pregunta número SIETE (7) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).-Como se entero? R.- PORQUE YO AHI IBA CON ELLOS A VECES, DE VISITA.

b).-De que material es la construcción? R.- DE CONCRETO.

c).- Cuantas ventanas tiene al frente? R.-DOS, Y POR LA LATERAL TIENE OTRA-

d).- De que color es la puerta de entrada? R.- ANTES NO TENIAM HASTA QUE PUSIERON UNA PUERTA, Y LA VERDAD YO NO HE IDO NI A VER.

e).- Cuantas recamaras tiene? R.- ERA UN CUARTO GRANDE UN CHICO, UN BAÑO Y UNA SALA COMEDOR Y COCINA.

8.- En relación a la pregunta número NUEVE (9) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).-Como se entero? R.- PORQUE ELLA Y MI CUÑADO ME PLATICARON O ME DIJERON, QUE SUS PAPAS LE HABIAN REGALADO O DONADO EL TERRENO A LA NIÑA, PARA QUE EL DIA DE MAÑANA NO LE FALTARA NADA.

b).- Quien se lo dijo? R.- ELLOS.



c).- A quien se la compro? R.- NO LA COMPRARON, SE LA DONARON O REGALARON SEGUN ELLOS, ESO FUE LO QUE DIJERON.

d).-Cuanto pago por ella? R.- NO PAGARON, FUE UNA DONACION QUE LE DIERON LOS ABUELOS.

e).- Si estuvo presente cuando la compro? R.- PUES NO, PORQUE NO LA COMPRARON, SEGUN ELLOS SE LA DONARON.

f).- Ante que notario se realizó? R.- ANTE NINGUNO, PORQUE ES UNA DONACION, O FUE.

g).- Porqué sabe que es propiedad de la actora? R.- NO ES PROPIEDAD DE LA ACTORA, ES UNA DONACION QUE LE HICIERON A SU HIJA ***** NIETA DEL SEÑOR JOSE LUIS CARRIZALES ROSALES.

9.- En relación a la pregunta número DIEZ (10) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a) Quien se lo dijo? R.- PORQUE YO IBA AHI, Y AVECES LE AYUDE A MI CUÑADO A TRABAJAR Y PLATICANDO ME DIJO LAS MEDIDAS Y PRACTICAMENTE SE VE.

b).- Como se entero? R.- PORQUE IBA Y EN PLATICAS ME DECIA MI CUÑADO, COMO LA VEZ QUE PODEMOS HACER, Y HECHABA MEDIDAS Y POR ESO ME ENTERE.

c).- Porque lo sabe? R.- POR PLATICAS COMENTAMOS Y ASI ME PLATICO.

d).- Quien se lo informo? R.- ENTRE PLATICAS CON JOSE LUIS CARRIZALES CASTILLO.

9.- En relación a la pregunta número ONCE (11) del interrogante directo si contesta afirmativamente, el testigo dirá:

a).- Quien se lo dijo?R.- MI CUÑADO *****

b).- Como se entero? R.- POR UNA PLATICA QUE TUVIMOS ELLOS ME PLATICARON Y COMENTARON SOBRE LO QUE LE HABIA DICHO EL SEÑOR J*****

c).- Porque lo sabe? R.- PORQUE ELLOS ME PLATICARON Y ME COMENTARON, MI HERMANA Y MI CUÑADO.

d).- Quien se lo informo? R.- EN PLATICAS CON MI HERMANA Y MI CUÑADO.

Los cuales se valoran conforme al artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

4. Inspección.

La cual se llevó a cabo el tres de mayo de dos mil dieciocho, en el domicilio ubicado en calle Itzcoatl esquina con Mina, número 902 de la colonia Azteca de esta ciudad, en la que el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos de este juzgado, hizo constar que en el inmueble se encuentra una construcción de block, cemento y techo de concreto, y dio fe de las medidas aproximadas del predio, haciendo mención que fueron tomas fotografías en la prueba, las cuales obran agregadas en autos.

Prueba a la que se le da valor probatorio, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 407 y 410 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

5. Documental

Consistente en copia de la demanda del juicio ordinario familiar, de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, relativa al otorgamiento de guarda y custodia de la menor J. J. C. H.

Medios de convicción que se valora en términos de lo previsto por los artículos 286 fracción VI y 410 del Código de Procedimientos Civiles, que determina el prudente arbitrio judicial entratándose de pruebas derivadas de los descubrimientos de la ciencia, como en este caso sería la reproducción de un documento a través de la fotocopia del



mismo, considerando además la fiabilidad del método en que haya sido generada; en ese sentido, y en virtud de que este tipo de reproducciones, (las copias fotostáticas) son susceptibles de alteración, este juzgador le niega, por sí misma, valor probatorio alguno; otorgándole sólo el de un indicio que para ser considerada de otra forma deberá estar adminiculada con diversa prueba a fin de ser tomada en consideración; pues no debe dejarse de considerar la factibilidad de alterar documentos mediante su reproducción fotostática, sobre lo anterior dan luz el criterio emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Jurisprudencia 2a./J. 32/2000

COPIAS FOTOSTÁTICAS SIN CERTIFICAR. SU VALOR PROBATORIO QUEDA AL PRUDENTE ARBITRIO JUDICIAL COMO INDICIO. La jurisprudencia publicada en el Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, Segunda Parte, Volumen II, página 916, número 533, con el rubro: "COPIAS FOTOSTÁTICAS. SU VALOR PROBATORIO.", establece que conforme a lo previsto por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el valor de las fotografías de documentos o de cualesquiera otras aportadas por los descubrimientos de la ciencia, cuando carecen de certificación, queda al prudente arbitrio judicial como indicio. La correcta interpretación y el alcance que debe darse a este criterio jurisprudencial no es el de que las copias fotostáticas sin certificar carecen de valor probatorio, sino que debe considerarse que dichas copias constituyen un medio de prueba reconocido por la ley cuyo valor queda al prudente arbitrio del juzgador como indicio. Por tanto, no resulta apegado a derecho negar todo valor probatorio a las fotostáticas de referencia por el solo hecho de carecer de certificación, sino que, considerándolas como indicio, debe atenderse a los hechos que con ellas se pretende probar y a los demás elementos probatorios que obren en autos, a fin de establecer como resultado de una valuación integral y relacionada de todas las pruebas, el verdadero alcance probatorio que debe otorgárseles.

Haciendo mención que también fueron admitidas las pruebas de Informe de Autoridad a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Delegación Tamaulipas (CORETT) y el Departamento de Catastro Municipal, sin embargo no realizó la actora no realizó lo conducente para su correcto desahogo, por ende no se les otorga valor probatorio alguno

Cuarto. Ahora bien, después de analizar las probanzas referidas, se analiza la procedencia o no de la acción ejercida por el actor; teniendo presente el artículo 599 de legislación procesal civil citada y el diverso numeral 699 del Código Civil, los cuales disponen:

Artículo 599. Procede el interdicto contra el que esté ejecutando, ha ejecutado o mandado ejecutar los actos que constituyen la perturbación o el despojo, en contra del que se aprovecha o pretende aprovecharse de ella y será procedente aun entre comuneros siempre que se compruebe de parte del quejoso que ha tenido la posesión de hecho con exclusión de sus demás copartícipes en la propiedad de la cosa común. Procede asimismo, en los demás casos previstos por la ley.

Artículo 699. Para que el poseedor tenga derecho al interdicto de recuperar la posesión se necesita que no hayan pasado seis meses desde que se verificó el despojo

Se colige que los elementos para la procedencia del caso que nos ocupa son:

1. Que quien demande haya tenido la posesión de hecho.
2. Que el demandado haya despojado al actor de tal posesión.



3. Que la acción se ejerza dentro del término de seis meses a partir de que se verificó el despojo, para lo cual el actor debe acreditar cuándo sucedió el mismo.

En ese sentido, se declara que los citados elementos no se tienen por acreditados.

Toda vez que no fue justificado con probanza alguna que la actora ***** , hubiera tenido alguna posesión de hecho respecto del bien inmueble reclamado; al no justificar la supuesta donación realizada por los demandados en forma verbal, ya que tal contrato -donación-, debe de cumplir las formalidades que dispone el Código Civil del Estado, destacando que debe constar por escrito y en escritura pública, lo que en el caso no acontece y máxime que los demandados negaron la misma, bajo el argumento que únicamente prestaron una parte del inmueble a su hijo ***** , quien no tenía lugar para vivir.

Luego entonces la actora se encontraba únicamente en calidad de simple detentador del bien, ya que al ser concubina de ***** , no le ejerce un poder de hecho sobre bienes del mismo, aunado a que el bien es de los padres y únicamente fue prestado; sobre el tema se citan la tesis con números de registro 246156 y 169129, aplicables por cuestión de analogía.

INTERDICTO DE RETENER LA POSESION, NO LO PUEDEN INTENTAR LOS SIMPLES DETENTADORES DE LOS BIENES OBJETO DEL. De conformidad con lo que disponen los artículos 790, 803, 806, 813 y 827 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, se desprende en los mismos lo que es la posesión, la cual de conformidad con el artículo 803, se considera que es mejor aquélla que se funda en título. No se puede cambiar el motivo o causa de la posesión, los hechos fundatorios, el concepto por que se tiene. En tal orden de ideas, si por un acto de benevolencia, de amistad, se permite a un sujeto disfrutar de un inmueble o de un mueble, no le da derecho a éste a llamarse poseedor sino simple detentador. En consecuencia, no hay razón para que esa persona promueva un juicio sumario sobre interdicto de retener la posesión. En el mismo orden de ideas, tampoco puede considerarse que el ayudante del cazador que lleva la escopeta o las vituallas; o el comensal que es invitado a un banquete o el huésped que es invitado a una estancia más o menos duradera a una casa-habitación, son poseedores de los objetos muebles o de los bienes inmuebles con los cuales sólo tienen un simple vínculo material; pues en estos casos, el ayudante del cazador, el comensal, el pariente, el amigo y el huésped, son lisa y llanamente detentadores de tales objetos y bienes. Como corolario de las anteriores consideraciones, cabe decir, pues, que la ley adjetiva civil restringe la acción interdictal a la posesión jurídica y a la posesión derivada y como la posesión jurídica es exclusivamente aquélla que señala la ley sustantiva civil entre cuyos elementos se encuentra el justo título, si en un caso falta éste al actor del interdicto de retener la posesión, por no existir la copropiedad que invoca, y además porque tampoco tenga una posesión derivada, ya que no cita ningún contrato o relación jurídica a virtud del cual el titular del derecho de propiedad o del derecho posesorio definitivo se lo hubiera transmitido, así fuera temporalmente, resulta que dicho interdicto es improcedente y por lo tanto debe declararse que el actor no probó su acción, y como el estudio de la misma debe verificarse de oficio por la autoridad de primer grado y aun por la de segunda instancia, puesto que es de orden público, podrá otorgarse el amparo al demandado.

CONCUBINATO. NO ORIGINA UNA POSESIÓN DE LOS BIENES DE LA CONCUBINA O DEL CONCUBINARIO SUSCEPTIBLE DE SER PROTEGIDA MEDIANTE EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CUANDO EL QUEJOSO SE OSTENTA COMO TERCERO EXTRAÑO A UN JUICIO DEL ORDEN CIVIL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA). El artículo [42 del Código Civil para el Estado de Tlaxcala](#) dispone que hay concubinato cuando un solo hombre y una sola mujer solteros se unen, sin estar casados, para vivir bajo un mismo techo, como si



lo estuvieren; esto es, se trata de un **hecho** humano voluntario y lícito, el que conforme a los artículos [1241 y 1242](#) de la codificación en cita, consiste en un acontecimiento realizado con la acción y voluntad del hombre, que se encuentra permitido por la ley; **hecho** que si bien es cierto que produce consecuencias jurídicas, también lo es que la voluntad de las personas no se dirigió precisamente a la creación de esas consecuencias, como ocurre en los actos jurídicos. Por otro lado, de los diversos [1124, 1128 y 1131](#) del mismo ordenamiento, así como del criterio jurisprudencial P./J. 1/2002, sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 17/91, publicado en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XV, febrero de 2002, página 5, con el rubro: "[POSESIÓN. PARA QUE SEA OBJETO DE PROTECCIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CUANDO EL QUEJOSO SE OSTENTA COMO PERSONA EXTRAÑA AL JUICIO DEL ORDEN CIVIL, DEBE ACREDITAR SU DERECHO A POSEER CON UN TÍTULO SUSTENTADO EN ALGUNA FIGURA JURÍDICA O PRECEPTO DE LAS LEGISLACIONES SECUNDARIAS RELATIVAS.](#)", en el que sostuvo que para que la **posesión** fuera objeto de protección a través del juicio de amparo indirecto, cuando el quejoso se ostenta como persona extraña al juicio civil, es necesaria la existencia de un título que se sustente en alguna figura jurídica o precepto legal que genere el derecho a poseer, entendiéndose por título la causa generadora de esa **posesión**; se concluye que la concubina no puede considerarse como poseedora de los bienes de su concubinario, ni a éste puede tenersele como poseedor de los de aquélla, en virtud de que la **posesión** susceptible de ser protegida mediante el juicio de garantías es la definida por el derecho común, o sea, la que permite al titular de ese derecho ejercer sobre la cosa un poder de **hecho**, poder que de ninguna manera constituye un **hecho** con consecuencias jurídicas, como lo es la relación de concubinato, sino que por ese poder debe entenderse la manifestación del derecho que se tiene para poseer un bien determinado, que necesariamente debe tener origen en alguna de las figuras contempladas en las legislaciones relativas; de manera que si sólo pueden ser objeto de protección constitucional la **posesión** civil y la precaria, pero no la simple tenencia material o detentación de la cosa, que es en todo caso lo que tendría la concubina respecto de los bienes que posee civil o precariamente su concubinario, y éste respecto de los bienes que posee civil o precariamente su concubina, es inconcuso que aquélla no puede ser objeto de protección en el juicio de amparo indirecto, cuando el quejoso se ostenta como tercero extraño a un juicio del orden civil, al surgir de un simple **hecho** con consecuencias jurídicas, pero no sustentarse en una figura jurídica contemplada en la ley, como pueden serlo la compraventa, la donación, el comodato, el arrendamiento, etcétera. No es obstáculo a lo

anterior, el que la ley civil para el Estado de Tlaxcala determine que en ciertas situaciones jurídicas opera la misma regulación para el matrimonio y para el concubinato, pues ello no ocurre en tratándose de las relaciones patrimoniales de la pareja, ya que no existe disposición legal alguna que establezca que la forma de regular las relaciones patrimoniales entre cónyuges rige para el concubinato, menos aún en el caso de la sociedad conyugal, la que de conformidad con los artículos [60](#), [66](#), [fracción I](#) y [70](#), [fracción I](#), del citado Código Civil, para ser constituida requiere de dos requisitos: a) Que se establezca expresamente; y, b) Que se pacten capitulaciones matrimoniales; de manera que si los cónyuges no pactan dichas capitulaciones, el régimen económico del matrimonio será el de separación de bienes. De ahí que si para establecer la sociedad conyugal, entendida como la formación y administración de un patrimonio común, se requiere que los consortes manifiesten expresamente su voluntad y además formulen capitulaciones matrimoniales, es evidente que no puede existir un régimen similar a la sociedad conyugal en el concubinato, el que por su propia naturaleza de una unión de [hecho](#), excluye toda posibilidad de que haya existido una manifestación de voluntad para formar y administrar un patrimonio común y la formulación de capitulaciones matrimoniales. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

Por tanto, tomando que la actora no justificó haber tenido una posesión de hecho sobre el inmueble reclamado, ni que tampoco cuenta con un derecho para poseer, debe precisarse que no se acredita el primero de elementos precitados y por consecuencia la acción ejercida, resultando innecesario el estudio de los restantes elementos, pues a ningún fin práctico conduciría tal cuestión.

En virtud de lo antes expuesto, resulta innecesario el estudio de la defensa que la parte demandada opuso en su escrito de contestación.



Por último, al obtener la parte actora sentencia adversa, deberá condenarse a ésta al pago de costas procesales en términos del artículo 130 del código adjetivo civil, regulable en la vía incidental y en ejecución de sentencia.

Por lo expuesto y fundado además en los Artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 115, y 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es de resolverse y se:

Resuelve.

Primero. La parte actora no acreditó la acción intentada; por ende resultó innecesario el estudio de las excepciones y defensas opuestas por los demandados

Segundo. Se declara infundada la acción interdictal, promovida por ***** en contra de ***** y *****.

Tercero. Se absuelve a los demandados ***** y ***** de las prestaciones reclamadas por la actora.

Cuarto. Se condena a la actora ***** , al pago de gastos y costas procesales erogados con motivo de la tramitación del presente juicio; lo que, en su caso, deberá liquidarse en vía incidental y en ejecución de sentencia.

Notifíquese personalmente. Así lo resolvió y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Lic. Gastón Ruiz Saldaña.

Lic. Anastacio Martínez Melgoza.

Enseguida se hizo la publicación de ley. Conste. Exp. 974/2017

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 07 de septiembre de 2018.